

Hon. Carlos "Johnny" Méndez Núñez
 como Representante y Presidente
 de la Cámara de representantes de
 Puerto Rico y otros

Peticionarios

v.

CT-2020-0001

Hon. Francisco Parés Alicea,
 Secretario del Departamento de
 Hacienda, en su carácter Oficial
 y como Representante del Gobierno
 de Puerto Rico y otros

Recurrido

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de febrero de 2020.

Atendida la *Moción en auxilio de jurisdicción*, así como la *Urgente petición de auto de certificación intrajurisdiccional*, se provee **no ha lugar** a ambas.

Notifíquese inmediatamente.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Estrella Martínez emite la siguiente expresión disidente:

"Respetuosamente disiento del curso de acción emitido por una mayoría de este Tribunal. Nos encontramos ante un choque entre la Rama Legislativa y la Rama Ejecutiva, en una controversia de alto interés público que impacta seriamente el calendario de las responsabilidades contributivas de la ciudadanía y la forma en que deben descargarla. La parte peticionaria agotó los procedimientos internos legislativos y acude a la Rama Judicial como árbitro en una controversia en que dos ramas de gobierno se atribuyen determinada facultad. Ante ese cuadro, certificaría el recurso presentado por la parte peticionaria y declararía con lugar la *Moción en Auxilio de Jurisdicción*, a fin de que la Sentencia emitida por el Tribunal de Primera Instancia sea confirmada en todo su alcance. De este modo, brindamos un remedio adecuado, completo y oportuno no solamente a la parte peticionaria y, más importante aún,



CT-2020-001

2

proveemos certeza a los contribuyentes, proveedores de servicios y a los profesionales de contabilidad en un periodo crítico por la proximidad del calendario contributivo".




 José Ignacio Campos Pérez
 Secretario del Tribunal Supremo